

APÉNDICE H

PESAJE DE VESTIMENTA Y EQUIPO

Véase la regla 43. Este apéndice no puede modificarse mediante las instrucciones de regata o las prescripciones de las autoridades nacionales.

- H1** Los elementos de la vestimenta y equipo que han de pesarse se colocarán sobre un bastidor. Tras haber sido saturados con agua, se dejará que los elementos escurran libremente durante un minuto antes de ser pesados. El bastidor debe posibilitar que los elementos cuelguen como lo harían de un colgador de ropa, de manera que permitan que el agua escurra libremente. Los bolsillos equipados con perforaciones de drenaje que no puedan cerrarse estarán vacíos, pero los demás bolsillos o equipamiento que puedan retener agua estarán llenos.
- H2** Cuando el peso registrado exceda la cantidad permitida, el participante puede volver a colocar la vestimenta y equipo en el bastidor y el medidor los empapará nuevamente y pesará. Podrá repetirse este proceso una segunda vez si el peso excede aún del máximo permitido.
- H3** Un participante que vista un 'traje seco' puede escoger el siguiente método alternativo para pesar los elementos:
- (a) el 'traje seco' y los elementos de vestimenta y equipamiento que se usan por fuera del 'traje seco' se pesarán conforme se describe anteriormente.
 - (b) la vestimenta que se usa por debajo del 'traje seco' se pesará tal como se usó en *regata*, sin escurrir.
 - (c) ambos pesos se sumarán.

APÉNDICE J

ANUNCIO E INSTRUCCIONES DE REGATA

Véanse las reglas 88.2 (a) y 89.2. La palabra 'regata' incluye una regata normal u otra serie de regatas.

J1 CONTENIDO DEL ANUNCIO DE REGATA

J1.1 El anuncio de regata deberá contener la información siguiente:

- (1) el título, lugar y fechas de la regata y el nombre de la autoridad organizadora;
- (2) que la regata se regirá por las *reglas* tal y como se definen en el *Reglamento de Regatas a Vela*;
- (3) una lista de cualesquiera otros documentos que rijan el evento (por ejemplo, el *Reglamento de Equipamiento de Vela*, en la medida en que se aplique), incluyendo dónde o cómo puede consultarse cada documento o copia de los mismos;
- (4) la(s) clase(s) que participan, cualquier sistema de compensación o rating que se vaya a utilizar y las clases para las que se aplicará, los requisitos de inscripción y cualesquiera restricciones a las inscripciones;
- (5) las fechas y horarios de inscripción y de las señales de atención para la prueba de entrenamiento o la primera prueba, y de las pruebas subsiguientes de ser conocidas.

J1.2 El anuncio de regata deberá también incluir, de entre lo siguiente, todo aquello que sea de ayuda para que el participante se decida a acudir al evento o que contenga otra información que precise antes de que las instrucciones de regata estén disponibles:

- (1) aquellas reglas del reglamento que se vayan a modificar, un resumen de los cambios, y una declaración de que el texto completo de los cambios aparecerá en las instrucciones de regata (véase la regla 86);
- (2) que la publicidad queda restringida a la categoría A (véase la Reglamentación 20 de la ISAF) y otra información relacionada con la Reglamentación 20;
- (3) que el Código de Clasificación de Deportistas de la ISAF será aplicable;

- (4) para un evento internacional, aquellas prescripciones de la autoridad nacional que puedan exigir una preparación anticipada;
- (5) el procedimiento para inscripción por adelantado, incluyendo los derechos de inscripción y fechas límite;
- (6) un formulario de inscripción, que será firmado por el propietario del barco o por su representante, que contenga palabras parecidas a: “Acepto regirme por el *Reglamento de Regatas a Vela* y por todas las demás *reglas* que gobiernan este evento”;
- (7) los procedimientos de medición o los requisitos de certificados de medición o certificados de rating;
- (8) el momento y lugar en que estarán disponibles las instrucciones de regata;
- (9) cualesquiera modificaciones a las reglas de clase, con referencia específica a cada regla y expresando las modificaciones;
- (10) los recorridos que se navegarán;
- (11) las penalizaciones por infringir una regla de la Parte 2 distintas de la Penalización de Dos Giros;
- (12) la denegación del derecho de apelación, sujeta a la regla 70.4;
- (13) el sistema de puntuación, si se utiliza uno diferente al Sistema de Puntuación Baja del Apéndice A, incluyendo el número de pruebas programadas y el número mínimo de ellas que deba completarse para constituir una serie;
- (14) los premios.

J2 CONTENIDO DE LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

J2.1 Las instrucciones de regata deberán contener la información siguiente:

- (1) que la regata se regirá por las *reglas* tal y como se definen en el *Reglamento de Regatas a Vela*;
- (2) una lista de cualesquiera otros documentos que rijan el evento (por ejemplo, el *Reglamento de Equipamiento de Vela*, en la medida en que se aplique);
- (3) la programación de las pruebas, las clases que participan y los horarios de las señales de atención para cada clase;
- (4) el (los) recorrido(s) que se navegará(n), o una lista de *balizas* entre las que se seleccionará el recorrido, y, si es relevante, cómo se indicarán los diferentes recorridos;

- (5) descripciones de las *balizas*, incluidas las *balizas* de salida y llegada, indicando el orden y el lado por el que ha de dejarse cada una e identificando aquellas que han de rodearse (véase la regla 28.1);
- (6) descripciones de las líneas de salida y de llegada, de las banderas de clase y de cualesquiera señales especiales que se vayan a usar;
- (7) el límite de tiempo para *terminar*, de haberlo;
- (8) el sistema de compensación o de rating que se vaya a utilizar y las clases a las que afecta;
- (9) el sistema de puntuación, incluido mediante referencia al Apéndice A, a las reglas de clase u otras *reglas* que rijan el evento, o descrito completamente. Señale el número de pruebas programadas y el número mínimo de ellas que deba completarse para constituir una serie.

J2.2 Las instrucciones de regata también deberán incluir, cuando ello sea apropiado, lo siguiente:

- (1) que la publicidad queda restringida a la categoría A (véase la reglamentación 20 de la ISAF) y otra información relacionada con la reglamentación 20;
- (2) que el Código de Clasificación de Deportistas de la ISAF será aplicable;
- (3) el reemplazo de las reglas relevantes de la Parte 2 por el *Reglamento Internacional para Evitar Abordajes en la Mar* o por otras disposiciones administrativas de derecho de paso, la(s) hora(s) y lugar(es) en que se aplicarán, y las señales nocturnas que usará el comité de regatas;
- (4) las modificaciones a las reglas de regata permitidas por la regla 86, con referencia específica a cada regla y expresando las modificaciones (si se aplica la regla 86.2, incluir la autorización);
- (5) las modificaciones a las prescripciones de la autoridad nacional (véase la regla 87);
- (6) en un evento internacional, una copia en inglés de aquellas prescripciones de la autoridad nacional que sean de aplicación;
- (7) las modificaciones a las reglas de clase, con referencia específica a cada regla y expresando las modificaciones;
- (8) las restricciones que controlan los cambios a los barcos cuando son proporcionados por la autoridad organizadora;

- (9) el procedimiento de inscripción;
- (10) el procedimiento de medición o de inspección;
- (11) la ubicación del tablón oficial de anuncios (o de los tablonés);
- (12) el procedimiento para modificar las instrucciones de regata;
- (13) normas de seguridad, como por ejemplo los requisitos y señales para flotación personal, control en la zona de salida, y control en tierra antes de hacerse a la mar y al regreso;
- (14) las declaraciones que se exigen;
- (15) las señales en tierra y la ubicación de la(s) zona(s) de señales;
- (16) la zona de regatas (se recomienda una carta náutica);
- (17) la longitud aproximada del recorrido, y la longitud aproximada de los tramos de ceñida;
- (18) descripción de aquellas áreas identificadas por el comité de regatas como un *obstáculo* (véase la definición de *Obstáculo*);
- (19) el tiempo límite, de haberlo, para que *terminen* otros barcos después del primero;
- (20) los sistemas de compensación de tiempos;
- (21) la ubicación de la zona de salida, y cualesquiera restricciones aplicables;
- (22) cualesquiera procedimientos o señales especiales para la llamada individual y general;
- (23) las embarcaciones que identifiquen la posición de las *balizas*;
- (24) los procedimientos o señales especiales para cambiar la posición de una *baliza* después de la salida;
- (25) cualesquiera procedimientos especiales para acortar el recorrido o para *terminar* un recorrido acortado;
- (26) restricciones al uso de embarcaciones de apoyo, pantallas plásticas, radios, etc.; a la sacada a tierra; y a la ayuda externa prestada a un barco que no está *en regata*;
- (27) la penalización por infringir una regla de la Parte 2, distinta de la Penalización de Dos Giros;
- (28) la penalización sin audiencia conforme a la regla 67 por infracciones a la regla 42;
- (29) si el Apéndice P es o no de aplicación;
- (30) el procedimiento para protestar y horarios y lugar para las audiencias;

- (31) cuando se aplique la regla N1.4(b), la hora límite para solicitar una audiencia conforme a dicha regla;
- (32) la denegación del derecho de apelación, sujeta a la regla 70.4;
- (33) la aprobación de la autoridad nacional para la designación de un jurado internacional según la regla 90(b);
- (34) sustitución de participantes;
- (35) el mínimo número de barcos en la zona de salida necesario para dar la salida de una prueba;
- (36) cuándo y dónde se volverán a correr las pruebas *aplazadas* o *anuladas* del día;
- (37) mareas y corrientes;
- (38) los premios;
- (39) otros deberes del comité de regatas y obligaciones de los barcos.

APÉNDICE K

GUÍA PARA EL ANUNCIO DE REGATAS

Esta guía proporciona un anuncio de regata diseñado en primer lugar para regatas importantes con una o más clases. Será, por tanto, especialmente útil para campeonatos mundiales, continentales y nacionales y para otros eventos de similar importancia. Esta guía se puede descargar de la página Web de la ISAF (WWW. Sailing.org) como texto base para redactar el anuncio de regata de un evento en particular.

La guía puede ser útil para otros eventos. Sin embargo, para estos algunos de estos párrafos pueden ser innecesarios o poco deseables. En consecuencia, las autoridades organizadoras deben ser cuidadosas al efectuar su selección.

Esta guía está estrechamente vinculada con el apéndice L, Guía para las Instrucciones de Regata y su versión ampliada, el Apéndice LE, disponible en la página Web de la ISAF, cuya introducción incluye una serie de principios que son también de aplicación para un anuncio de regatas.

Para usar esta guía, repase, en primer lugar, la regla J1 y decida qué párrafos necesita. Aquellos párrafos exigidos por la regla J1.1 están marcados con un asterisco (). Suprima todos los párrafos innecesarios o que no sean de aplicación. Cuando haya más de una opción, seleccione la versión deseada. Complete los espacios en los que aparece una línea continua (___) siguiendo las directrices que aparecen en la columna de la izquierda y seleccione el texto deseado en caso de que se incluyan alternativas entre corchetes ([...]).*

Tras eliminar los párrafos no utilizados, renumere todos los párrafos en orden secuencial. Asegúrese de que las referencias de un párrafo a otro son correctas.

Los elementos que se mencionan a continuación, cuando sean de aplicación, deberían distribuirse junto con el anuncio de regata, pero no se deberían incluir en el mismo como párrafos numerados.

- 1 Un formulario de inscripción, que será firmado por el propietario o el representante del barco, y que contenga palabras tales como “Acepto regirme por el Reglamento de Regatas a Vela y por todas las demás reglas que gobiernan este evento”.*
- 2 En un evento internacional, aquellas prescripciones de la autoridad nacional que sean de aplicación, traducidas al Inglés.*

- 3 *Cuando sea apropiado, la lista de patrocinadores.*
- 4 *Información relativa al alojamiento y camping.*
- 5 *Descripción de lugares para comer.*
- 6 *Los miembros del Comité de Regatas y del [Comité de Protestas] [Jurado].*
- 7 *Requisitos especiales para amarre y almacenaje.*
- 8 *Servicio de reparación de velas y barcos*
- 9 *Disponibilidad de barcos para alquilar*

Insertar en líneas separadas: El nombre completo de la regata. Las fechas, desde las mediciones o la prueba de entrenamiento hasta la prueba final o hasta la ceremonia de clausura. El nombre de la autoridad organizadora. La ciudad y el país.

ANUNCIO DE REGATA

1 REGLAS

1.1* La regata se regirá por las reglas, tal y como se definen en *el Reglamento de Regatas a Vela (RRV)*.

1.2 Las siguientes prescripciones de la _____ autoridad nacional serán de aplicación [y su texto completo se incluirá en las instrucciones de regata]. [A continuación se incluye el texto completo de aquellas que puedan necesitar preparativos previos.]

(o bien)

Utilizar solo si la autoridad nacional de la sede del evento no ha realizado ninguna prescripción a la regla 87.

1.2 No serán de aplicación las prescripciones de la autoridad nacional

Enumerar por su nombre cualesquiera otros documentos que rijan el evento; por ejemplo, el Reglamento de Equipamiento de Vela, en la medida en que se aplique.

1.3* _____ será(n) de aplicación.

Véase la regla 86. Insertar el (los) número(s) de la(s) regla(s) y resumir los cambios.

1.4 La(s) regla(s) del reglamento de regatas _____ serán modificadas como se indica a continuación: _____. El texto completo de la(s) modificación(es) aparecerá en las instrucciones de regata.

Informar a los participantes de los cambios. Insertar el(los) número(s) de la(s) regla(s) y el nombre de la Clase. Dedique un apartado diferenciado para cada clase.

1.5 La(s) regla(s) _____ de la Clase _____ [no son de aplicación] [se modifican como se indica seguidamente: _____]

1.6 En caso de conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto en inglés.

Véase la Reglamentación 20 de la ISAF. Incluir cualquier otra información aplicable en relación a la Reglamentación 20

2 PUBLICIDAD

La exhibición de publicidad quedará limitada a la Categoría A.

Insertar la(s) clase(s).

3* ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

3.1 La regata es abierta para todos los barcos de la(s) clase(s) _____.

(O bien)

Insertar la(s) clase(s) y los requisitos de elegibilidad.

3.1 La regata es abierta para los barcos de la(s) clase(s) _____ que _____

Insertar las direcciones postal y electrónica, el fax y la fecha límite para inscribirse.

3.2 Los barcos elegibles pueden inscribirse rellenando el formulario adjunto y enviándolo, junto con los derechos de inscripción, a _____ antes de _____.

Insertar condiciones.

3.3 Las inscripciones que lleguen tarde serán aceptadas con las siguientes condiciones: _____.

Insertar restricciones.

3.4 El número de barcos inscritos estará limitada a: _____

4 CLASIFICACIÓN

Se aplicará el Código de Clasificación de Deportistas de la ISAF.

5 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Insertar todos los derechos establecidos para competir.

5.1 Se establecen los siguientes derechos de inscripción:

| <i>Clase</i> | <i>Derechos</i> |
|--------------|-----------------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

Insertar derechos opcionales (por ejemplo, para los actos sociales)

5.2 Otros derechos:

Utilizar solo cuando una clase compita en grupos y navegue una ronda de clasificación y una ronda final.

6 SERIES DE CLASIFICACIÓN Y FINAL

La regata consistirá en una ronda de clasificación y una ronda final.

7 PROGRAMA

Insertar el día, la fecha y las horas.

7.1* Registro:

Día y fecha _____

De _____ a _____

Insertar el día, la fecha y las horas.

7.2 Medición e inspección
Día y fecha _____
De _____ a _____

Ajustar como se desee e insertar las fechas y las clases. Incluir una prueba de entrenamiento si la hay. Cuando la serie se componga de una ronda de clasificación y una ronda final hay que especificarlo. El programa puede darse también en un anexo.

7.3* Días de pruebas:

| <i>Fecha</i> | <i>Clase</i> _____ | <i>Clase</i> _____ |
|--------------|--------------------|--------------------|
| _____ | pruebas | pruebas |
| _____ | pruebas | día de reserva |
| _____ | día de reserva | pruebas |
| _____ | pruebas | pruebas |
| _____ | pruebas | pruebas |

Insertar las clases y los números.

7.4 Número de pruebas:

| <i>Clase</i> | <i>Número</i> | <i>Pruebas por día</i> |
|--------------|---------------|------------------------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

Insertar la Hora.

7.5* La hora prevista para la señal de atención de [la prueba de entrenamiento] [la primera prueba] [cada día] es _____.

8 MEDICIÓN

Cada barco presentará un certificado válido [de medición] [de rating].

(O bien)

Insertar las mediciones con las referencias apropiadas a las reglas de clase.

Cada barco presentará un certificado válido [de medición] [de rating]. Además, se [realizarán] [podrán realizar] las siguientes mediciones: _____.

9 INSTRUCCIONES DE REGATA

Insertar la hora, el día y el lugar.

Las instrucciones de regata estarán disponibles a partir de las _____ del día _____ en _____.

10 SEDE

Insertar un número o una letra. Proporcionar un mapa señalado con instrucciones para llegar por carretera.

10.1 El anexo _____ muestra la situación de la sede de la regata.

Insertar un número o una letra. Proporcionar un mapa señalado o una carta.

10.2 El anexo _____ muestra la situación de las áreas de regata.

Incluir una descripción.

11 LOS RECORRIDOS

Se utilizarán los siguientes recorridos: _____.

(O bien)

Insertar un número o una letra. En el anexo A del Apéndice L o LE se muestra un sistema de ilustrar varios recorridos. Insertar la longitud del recorrido cuando sea aplicable.

Los esquemas del Anexo _____ muestran los recorridos, incluyendo los ángulos aproximados entre tramos, el orden en el que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse [la longitud aproximada del recorrido será _____.]

12 SISTEMA DE PENALIZACIONES

Incluir el párrafo 12.1 solo cuando no se utilice la Penalización de Dos Giros. Insertar el número de puestos o describir las penalizaciones.

12.1 Se aplicará la penalización de puntuación, de la regla 44.3 La penalización será de _____ puestos.

(O bien)

12.1 Las penalizaciones son las siguientes: _____.

Insertar la(s) clases(s).

12.2 Para la(s) clase(s) _____, las reglas 44.1 y 44.2 se modifican de manera que solo se exige un giro que incluya una virada por avante y una trasluchada.

Incluir solo si el comité de protestas es un jurado internacional o cuando se aplique alguna otra previsión de la regla 70.4. Utilizar “jurado” solo para hacer referencia a un jurado internacional.

12.3 Las decisiones del [comité de protestas] [jurado] serán inapelables, tal como prevé la regla 70.4.

Incluir solo si el Sistema de Puntuación Baja se va a remplazar por el Sistema de Puntuación Bonificado.

13 PUNTUACIÓN

13.1 Se aplicará el sistema de puntuación Bonificada del Apéndice A.

Incluir solo si no se va a utilizar ninguno de los sistemas de puntuación del Apéndice A. Describir el sistema.

(O bien)

13.1 El sistema de puntuación será el siguiente: _____.

Insertar el número.

13.2 Deben completarse _____ pruebas para constituir una serie.

Insertar los números.

13.3 Si se han completado menos de _____ pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

Si se han completado entre _____ y _____ pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación.

Si se han completado _____ o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando sus dos peores puntuaciones

Insertar la forma de identificación. En eventos internacionales se sugiere el uso de las letras de nacionalidad.

14 EMBARCACIONES DE APOYO

Las embarcaciones de apoyo se identificarán de la siguiente manera: _____.

15 AMARRE Y PUESTA EN SECO

Los barcos estarán amarrados o varados únicamente en los lugares que les hayan sido asignados en [la zona de varada] [el puerto].

16 RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA

Los barcos de quilla no serán sacados a tierra durante la regata excepto con y de acuerdo a las condiciones de una autorización previa del comité de regatas.

17 EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS

No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos de quilla entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata.

18 COMUNICACIONES POR RADIO

Un barco no hará transmisiones de radio mientras está en regata ni recibirá comunicaciones por radio que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye los teléfonos móviles.

19 PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios: _____.

Insertar cualquier texto alternativo que sea de aplicación. Describir las bandas o frecuencias de radio que se vayan a utilizar o a autorizar.

Cuando hayan de entregarse trofeos perpetuos, referirse a ellos por sus nombres completos.

20 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

Insertar la divisa y la cantidad.

21 SEGURO

Cada barco participante tendrá un seguro de responsabilidad civil en una cuantía mínima de _____ por evento o su equivalente.

Insertar la información necesaria de contacto: persona u organización, dirección, teléfono, fax, correo electrónico.

22 INFORMACIÓN EXTRA

Para más información se ruega que contacte con _____.